



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000079 - 2018 - MDI

Independencia, 16 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: Documento Simple N° 11308-2018 emitido por la Sra. Mirella Margot Gonzales Lévano e Informe N° 650-2018-SGP/GAF/GM/MDI emitido por la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 6741-2016-MDI de fecha 02 de diciembre del 2016, se designó a la Sra. **Mirella Margot Gonzales Lévano**, el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano** de esta corporación edil;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Sra. **Mirella Margot Gonzales Lévano**, en consecuencia; **SE DA POR CONCLUIDO A PARTIR DE LA FECHA** la designación en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Independencia**; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANGELINA SUAREZ OCANA
ALCALDE